



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00304-00
DEMANDANTE: RAMON NICOLAS - CADAVID RESTREPO
DEMANDADO(S): CLAUDIA VIVIANA MUÑOZ TORRES
FERNANDO MUÑOZ BALCAZAR
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 557

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, el Juzgado

D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes el avalúo allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51addb0eccb106acd00687983cf1de053712ab19502409553e7f2555784a45e**

Documento generado en 25/07/2023 04:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>